

EL ROL DE LA
ENFERMERIA EN LA
CONSULTA
AMBULATORIA

OBJETIVO

- Establecer el rol de enfermería en la atención ambulatoria materno infantil en el sistema de salud colombiano

LO NORMATIVO

- **Ley 100 de 1993.**
- **Resolución 412 de 2000.**
- **Ley 1438 de 2011.**



LEY 100 DE 1993

EFICIENCIA. La mejor utilización social y económica de los recursos.

UNIVERSALIDAD. Es la garantía de la protección a todas las personas.

LEY 100 DE 1993 (Salud) Constitución Política

PRINCIPIOS

INTEGRALIDAD. Cobertura de las contingencias que afectan la salud

SOLIDARIDAD. práctica de la mutua ayuda entre las personas.

PARTICIPACION. Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización

UNIDAD. Articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social

ATENCIÓN MATERNO INFANTIL

Control prenatal

Atención del Parto

P.O.S. PARA LAS MUJERES

Atención de Afecciones de la Lactancia

Control del Posparto



MENORES DE UN AÑO

Educación

**Información y
Fomento de la Salud**

**Fomento de la
Lactancia
Materna**

**P.O.S. PARA LOS
MENORES DE UN
AÑO**

**Vigilancia Del
Crecimiento Y
Desarrollo**

**Atención Ambulatoria,
Hospitalaria y de
Urgencias**

Inmunizaciones

**Prevención de
la Enfermedad**

RESOLUCION 412 DE 2000

DEMANDA INDUCIDA.

- Acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada,
- Dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas

PROTECCIÓN ESPECÍFICA.

Garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad

DETECCION TEMPRANA.

- Identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad,
- facilitar su diagnóstico precoz,
- El tratamiento oportuno,
- la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

PROGRAMAS D.T.

- D.T. de las alteraciones del embarazo
- D.T. de las alteraciones del C. y D. (Menores de 10 años)
- D.T. del cáncer de cuello uterino
- D.T. del cáncer de seno



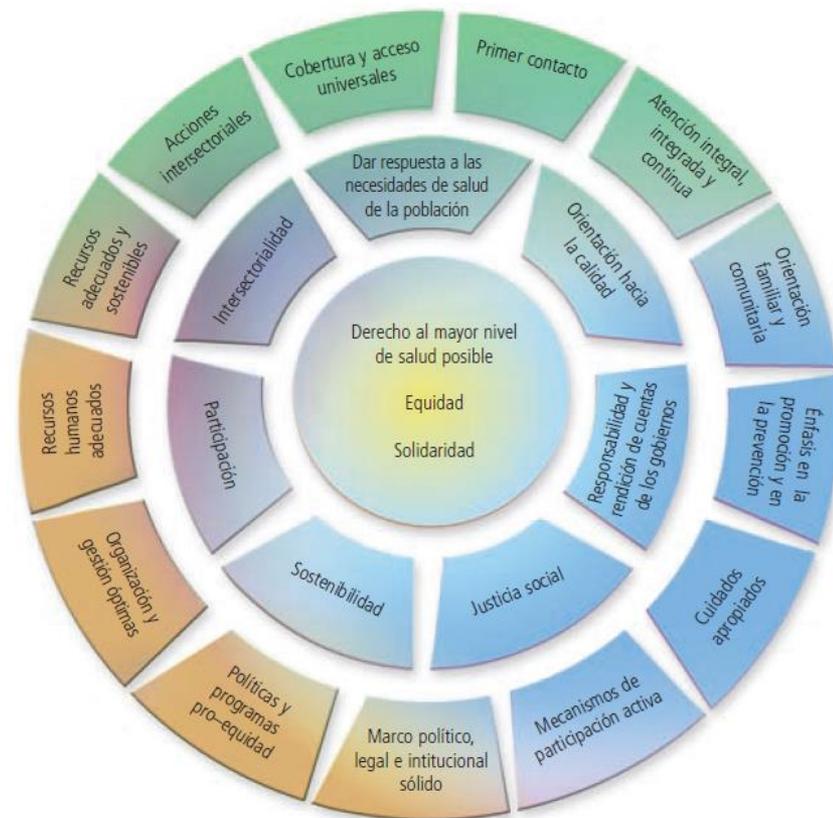
MANEJO E.I.S.P.

- Bajo peso al nacer
- Alteraciones asociadas a la nutrición (Desnutrición proteico calórica y obesidad)
- Infección Respiratoria Aguda (menores de cinco años)
 - Alta: Otitis
 - media: Faringitis
 - Baja: Bronconeumonía,
- Enfermedad Diarreica Aguda / Cólera



LEY 1438 DE 2011 A.P.S.

- A.P.S. se regirá por 14 principios
- Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud.
- Cultura del autocuidado.
- Orientación individual, familiar y comunitaria.



LEY 1438 DE 2011 A.P.S.

- Atención integral, integrada y continua.
- Interculturalidad.
- Talento humano organizado
- Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutiveidad.
- Participación activa de la comunidad.
- Enfoque territorial.



PROGRAMAS P.E.

- Atención del Parto
- Atención al Recién Nacido
- Vacunación según el P.A.I.
- Atención en P.F. a hombres y mujeres





ROL DE ENFERMERIA EN LA ATENCION AMBULATORIA.

ROL ADMINISTRATIVO

- Administración y Liderazgo del equipo de Salud.
- Implementación y desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



ROL ASISTENCIAL

- Gestión del riesgo en salud materno infantil.
- Fortalecimiento de la atención asistencial de los usuarios
- Contar con la capacidad, técnica y científica para afrontar las situaciones de crisis en el cuidado de la salud



ROL EDUCACION

- Conocimiento de la comunidad, familia, poblaciones específicas.
- Fortalecimiento del consejo y asesoramiento.
- Fortalecimiento de la educación para la salud individual



ROL EDUCACION

- Fortalecimiento de la educación para la salud grupal.
- Información y comunicación
- Acción y dinamización social
- Abogacía por la educación en salud.



ROL INVESTIGACIÓN

- Investigación en necesidades de formación para la atención ambulatoria.
- Investigación para la programación y evaluación en promoción, fortalecimiento del conocimiento de la comunidad y de sus necesidades en salud.



CONCLUSIONES

- El profesional de enfermería debe responder a las necesidades del paciente.
- Ser técnicamente competente, científicamente conocedora, prácticamente responsable de afrontar las situaciones de crisis en el cuidado de la salud.
- Ser competente en habilidades de comunicación y tener la capacidad de explicar la fundamentación empírica y filosófica de sus acciones en relación con el cuidado.



CONCLUSIONES

- Ser capaz de controlar las situaciones relacionadas con la atención y potencializar las habilidades para la toma de decisiones.
- El profesional de enfermería requiere el mantenimiento y desarrollo de habilidades, para el autoconocimiento o la comprensión de otros.
- El profesional de enfermería debe reconocer los roles propios de la profesión: el asistencial, el administrativo, el educativo, y rol investigativo



GRACIAS!

